

S/485

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 DIC. 2024

VISTO: la solicitud de transformación de cargo promovida por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 104 "Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos", del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Sra. Irina María Pastorini Burlando, C.I. 3.060.464-8, al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que la citada disposición faculta a los funcionarios de los Incisos de la Administración Central, que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas a solicitar la transformación de sus cargos;-----

II) que se establece asimismo que los cambios no podrán solicitarse hacia los escalafones J, K, L, M y N, ni desde los escalafones K, L (subescalafón ejecutivo) M, N, R, y S del sistema referido;-----

III) que los literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, establecen los requisitos a cumplir para las transformaciones;-----

IV) que el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, transformará los cargos respectivos asignándoles el último grado del escalafón, siempre y cuando tenga crédito presupuestal disponible;-

V) que de ser necesario, la transformación se financiará con cargo a los créditos autorizados en la Unidad Ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales" y en ningún caso se podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios;-----

2022-12-1-030485

20412

VI) que efectuada la transformación, si existiera diferencia entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central;--
CONSIDERANDO: I) que el Jerarca del Inciso ha manifestado que la transformación solicitada resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos”;-----

II) que la funcionaria Sra. Irina María Pastorini Burlando, reúne los requisitos exigidos en la mencionada norma;-----

III) que se recabaron informes favorables de la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación en cuanto a los requerimientos establecidos en la norma al amparo de la cual se dispone la transformación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

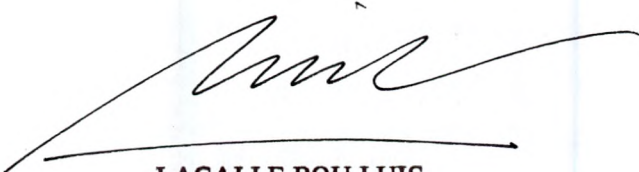
- 1º- Transfórmase el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, Sra. Irina María Pastorini Burlando, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ministerio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Cédula de identidad	Nombres y apellidos	Cargo actual	Cargo transformado
U.E. 104	3.060.464-8	Irina María Pastorini Burlando	Escalafón "C", Grado 02, Denominación Administrativo V, Serie Administrativo.	Escalafón "B", Grado 03, Denominación Técnico VII, Serie Técnico.

- 2º- La transformación de cargo dispuesta en la presente resolución no significa disminución en la retribución, la misma no genera costo presupuestal. El incremento de \$ 13.087 a valores 2024, anual más aguinaldo y aportes, correspondientes a los objetos del gasto inherentes al cargo, será financiado por la disminución del 042.510 "Compensación especial por funciones especiales"
- 3º- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

Res. Interna N°
Ref. N° 12-001-3-7785-2022
Mjb/ml


LACALLE POU LUIS


75-71